

2025DECR000047 25/09/2025

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y de Alicante, por decreto de fecha 19/06/2023, D<sup>a</sup> Ana Poquet Mas, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:  
La Presidenta Delegada del PMT, D<sup>a</sup> Ana Poquet Mas  
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

---

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**“Decreto.- Aprobación de la convocatoria y Bases reguladoras del Concurso de Fotografía “CIUDAD DE ALICANTE, ESCENARIO DE RODAJES”.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El Ayuntamiento de Alicante, a través de la Oficina Alicante Film Office, dependiente del Patronato Municipal de Turismo, tiene previsto la celebración del Concurso de Fotografía “Ciudad de Alicante, Escenario de Rodajes”, al objeto de promocionar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Alicante, y en concreto, promocionar la ciudad de Alicante como escenario de grabaciones cinematográficas y publicitarias.

El período para admitir fotografías comenzará el día 1 de octubre y finalizará el día 15 de octubre de 2025, finalizado el plazo de admisión de fotografías el jurado se reunirá y anunciará el fallo la semana del 27 de octubre de 2025.

De entre todas las fotografías presentadas se premiarán tres de ellas. El ganador recibirá como premio una cena para dos personas en un restaurante de referencia de Alicante, a disfrutar durante el mes de noviembre de 2025, junto con un

Pack “Esencia Alicante – Premium” (incluye productos de merchandising institucional, como delantal, taza, libreta, folletos y otros materiales promocionales). El segundo premiado recibirá un Pack “Esencia Alicante – Premium”, y por último el tercer premiado recibirá un Pack “Esencia Alicante – Lite” (consistente en una selección reducida de productos promocionales propios).

Los participantes en el concurso deberán ser los propietarios de las imágenes sin infringir derechos a terceros. Igualmente, cederán gratuitamente al Patronato Municipal de Turismo y Playas – Alicante Film Office los derechos de reproducción, comunicación pública y difusión de las fotografías presentadas.

Obra en el expediente el texto de las bases de convocatoria de los premios como Anexo I a este decreto

El fundamento jurídico del Decreto a aprobar lo encontramos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concreto lo dispuesto en su art. 4 así como en su disposición adicional décima.

A su vez, según el tenor literal del art. 7 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, no se trata de un acto susceptible de fiscalización previa, ya que no se corresponde con un acto que reconozca derechos de contenido económico, autorice o apruebe gastos, disponga o comprometa gastos o bien acuerde movimientos de fondos y valores.

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3 apartado p) de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

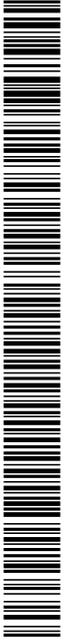
**Primero.** Aprobar la convocatoria y las bases del Concurso de Fotografía de “Ciudad de Alicante, Escenario de Rodajes” en los términos redactados, cuyo texto completo figura como Anexo I.

**Segundo.** Aprobar la composición del jurado que seleccionará al ganador y los otros dos seleccionados. Este jurado estará compuesto por:

- 4 Representantes del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante;
  - Celia Meseguer Rodríguez (Presidenta del Jurado)
  - Mar Sáez Espí (Representante de Alicante Film Office)
  - Santiago Alcázar López (Experto en gestión de rodajes – Alicante Film Office).
  - María Gilabert Almagro (Departamento de Marketing Online – Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante).

Código Seguro de Verificación: 9db83e73-0226-4384-ab40-  
e5d02c920791  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01081000\_2025\_171732  
Fecha de impresión: 26/09/2025 08:47:33  
Página 3 de 7

FIRMAS  
1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ, 25/09/2025 09:58  
2.- ANA POQUET MAS, 25/09/2025 11:42  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 25/09/2025 15:46  
4.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DECR000047 25/09/2025



**Tercero.** Publicar las Bases del concurso en la página web del Ayuntamiento de Alicante: [www.alicante.es](http://www.alicante.es) y en la página web del Patronato Municipal de Turismo y Playas: [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com).”

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

## **ANEXO**

**BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CIUDAD DE ALICANTE,  
ESCENARIO DE RODAJES” PARA PROMOVER LA IMAGEN DE LA  
CIUDAD COMO DESTINO DE GRABACIONES CINEMATOGRÁFICAS Y  
PUBLICITARIAS**

Hashtag oficial: #AlicanteEscenarioCine

### **1. Organización**

El presente concurso está organizado por Alicante Film Office, oficina dependiente del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, encargada de coordinar y asesorar sobre permisos de rodaje en el término municipal de Alicante, así como de promocionar la ciudad como escenario de producciones audiovisuales.

La oficina cuenta con página web propia ([alicantefilmoffice.com](http://alicantefilmoffice.com)) y perfiles en redes sociales oficiales.

### **2. Denominación**

Concurso de Fotografía “Ciudad de Alicante, Escenario de Rodajes”.

### **3. Participación**

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que cumpla los siguientes requisitos:

- Disponer de una cuenta pública en Instagram.
- Seguir el perfil oficial [@alicantefilmoffice](https://www.instagram.com/alicantefilmoffice).
- Publicar una o varias fotografías originales (no generadas mediante inteligencia artificial) de un rodaje o filmación, cinematográfica o publicitaria, que haya tenido lugar en la ciudad de Alicante.
- Etiquetar a [@alicantefilmoffice](https://www.instagram.com/alicantefilmoffice) en la publicación.
- Incluir el hashtag oficial: #AlicanteEscenarioCine.

No se aceptarán publicaciones en *stories*, ni envíos por mensaje directo. Únicamente se valorarán las imágenes publicadas en el *feed* y visibles durante el periodo de vigencia del concurso.



#### 4. Duración

El concurso se desarrollará entre el 1 y el 15 de octubre de 2025, ambos inclusive.

#### 5. Premios

##### Primer premio:

Cena para dos personas en un restaurante de referencia en Alicante. La cena podrá disfrutarse durante el mes de noviembre de 2025, en la fecha que elija el ganador, siempre que haya disponibilidad en el establecimiento.

Pack promocional “Esencia Alicante – Premium”, compuesto por artículos de *merchandising* institucional (delantal, taza, libreta, folletos y otros materiales promocionales).

##### Segundo premio:

Pack “Esencia Alicante – Premium”.

##### Tercer premio:

Pack “Esencia Alicante – Lite”, consistente en una selección reducida de productos promocionales propios.

#### 6. Criterios de valoración

El jurado evaluará las imágenes presentadas atendiendo a los siguientes aspectos:

- Creatividad de la propuesta.
- Calidad técnica y visual.
- Representatividad de la localización mostrada.
- Se valorará especialmente que las fotografías visibilicen el contexto de un rodaje cinematográfico o audiovisual.

#### 7. Jurado

El jurado estará compuesto por cuatro representantes del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y/o Alicante Film Office:

- Celia Meseguer Rodríguez (Presidenta del Jurado).
- Mar Sáez Espí (Responsable de Alicante Film Office).
- Santiago Alcázar López (Experto en gestión de rodajes – Alicante Film Office).
- María Gilabert Almagro (Departamento de Marketing Online – Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante).

El fallo del jurado será inapelable y se hará público la semana del 27 de octubre de 2025 a través de la cuenta oficial de Instagram @alicantefilmoffice y de las páginas web oficiales [alicanteturismo.com](http://alicanteturismo.com) y [alicantefilmoffice.com](http://alicantefilmoffice.com).

#### 8. Condiciones

No se admitirán imágenes generadas mediante inteligencia artificial, ni aquellas que no hayan sido tomadas en el término municipal de Alicante.

Quedarán excluidas las publicaciones eliminadas antes de la finalización del concurso.

Una misma persona podrá presentar varias fotografías, si bien únicamente podrá resultar ganadora de un único premio.

## 9. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante se reserva el derecho de excluir aquellas participaciones que incumplan las normas establecidas o que incurran en fraude.

## 10. Cesión de derechos

Los participantes ceden de forma gratuita al Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante – Alicante Film Office los derechos de reproducción, comunicación pública y difusión de las fotografías presentadas, con fines exclusivamente promocionales y no comerciales de Alicante como destino de rodajes.

Las imágenes podrán ser utilizadas en:

- Las redes sociales oficiales del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y de Alicante Film Office.
- Material de difusión institucional propio del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y de Alicante Film Office (folletos, guías, notas de prensa, páginas web, etc.).
- 

En todo caso, la autoría de las imágenes será siempre reconocida.

## 11.- Protección de datos

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante – Alicante Film Office no recabará datos personales adicionales en el marco de este concurso, ya que las imágenes y los perfiles de los participantes son públicos en la red social Instagram.

En caso de considerar vulnerados sus derechos fundamentales, los interesados podrán presentar reclamación a través de la dirección de correo electrónico: [patronato.turismo@alicante.es](mailto:patronato.turismo@alicante.es)

## 12.- Consideraciones finales

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante – Alicante Film Office se reserva el derecho de suspender el concurso o modificar sus condiciones si, por causas técnicas u otras ajenas a su voluntad, no pudiera garantizar el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

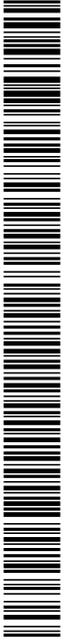
El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante – Alicante Film Office declina toda responsabilidad en caso de mala recepción del material, fallos de funcionamiento de Internet o de la red social Instagram.

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante – Alicante Film Office no se hace responsable de la veracidad de los datos asociados a las cuentas de los participantes. En caso de detectarse datos incorrectos que impidan contactar con el ganador, la organización quedará exenta de toda responsabilidad.

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de todas y cada una de estas bases.

Código Seguro de Verificación: 9db83e73-0226-4384-ab40-  
e5d02c920791  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01081000\_2025\_171732  
Fecha de impresión: 26/09/2025 08:47:33  
Página 7 de 7

**FIRMAS**  
1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ, 25/09/2025 09:58  
2.- ANA POQUET MAS, 25/09/2025 11:42  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 25/09/2025 15:46  
4.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DECR000047 25/09/2025



El Secretario

La Presidenta Delegada

(Firma electrónica)